

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 341-2016-CFFIEE. Bellavista, 16 de junio de 2016.

Visto, el **Proveído N° 1610-2016-DFIEE del Señor Decano de la FIEE**, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 08 de junio de 2016, en el que adjunta el OFICIO N° 006-2016-OTIC del Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas, Jefe de la Oficina de Tecnología de información y Comunicación, en el que remite los montos de ingreso económico durante los meses de: Enero a Mayo del presente año y, a la vez se determine que del 100% de los ingresos informados, el 40% se le asigne al docente encargado de evaluar y tomar el Examen de Suficiencia en Computación Básica de la FIEE y el 60% se designe para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, **según el artículo 259. Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos:** "...259.7 Participar en actividades generadoras de recursos directamente recaudados, según sus competencias y las necesidades de la Universidad... (Sic)"; "...259.13 Gozar de incentivos por excelencia académica, generación de recursos, investigación productiva, derechos de autoría y propiedad intelectual, según reglamento específico... (Sic)"; "...259.15 Gozar de una asignación adicional por productividad de acuerdo a las posibilidades económicas de la Universidad... (Sic)"; "...259.21 Percibir las remuneraciones complementarias establecidas por Ley, cualquiera sea su denominación... (Sic)"

Que, **según el artículo 180. Las atribuciones de los Consejos de Facultad son:** "... 180.23. Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, y las demás señaladas en el Reglamento General y el Reglamento de la Facultad... (sic)";

Que, **visto el Proveído N° 1610-2016-DFIEE del Señor Decano de la FIEE**, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 08 de junio de 2016, en el que adjunta el OFICIO N° 006-2016-OTIC del Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas, Jefe de la Oficina de Tecnología de información y Comunicación, en el que remite los montos de ingreso económico durante los meses de: Enero a Mayo del presente año y, a la vez se determine que del 100% de los ingresos informados, el 40% se le asigne al docente encargado de evaluar y tomar el Examen de Suficiencia en Computación Básica de la FIEE y el 60% se designe para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE de fecha 16 de junio de 2016, se acordó: **"APROBAR**, el pago correspondiente al docente que evaluó los exámenes de suficiencia de COMPUTACION en los meses de Enero a Mayo del 2016, asignándosele una retribución económica que no excederá al 40% de los Ingresos Recaudados por el mencionado examen, de acuerdo a la propuesta presentada por el JEFE DE LA OTIC".

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180°, 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el pago correspondiente al docente que evaluó los exámenes de suficiencia de COMPUTACION en los meses de Enero a Mayo del 2016, asignándosele una retribución económica que no excederá al 40% de los Ingresos Recaudados por el mencionado examen, de acuerdo a la propuesta presentada por el JEFE DE LA OTIC.
2. **ESTABLECER**, que el JEFE DE LA OTIC, será el responsable de designar al docente para evaluar el examen de suficiencia de COMPUTACION, pudiendo el mismo evaluar el examen de suficiencia, el mismo que se deberá asignar una retribución económica que no deberá superar el 40% de los Ingresos Recaudados por el mencionado examen.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa
RCF3412016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

DR. SERGIO RUEDAS JIMENEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO